



ANUNCIO de 1 de julio de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la red de distribución de gas natural en el "Plan Parcial La Paloma-SUB 9.2.4 y ampliación del Plan Parcial SUB 9.2.3", de Badajoz. Expte.: GNC 73/1242/21. (2021080923)

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 17 de mayo de 2021, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la ampliación de la zona de distribución de gas canalizado en el "Plan Parcial La Paloma-SUB 9.2.4 y ampliación del Plan Parcial SUB 9.2.3", de Badajoz, en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural canalizado en el "Plan Parcial La Paloma-SUB 9.2.4 y Ampliación del Plan Parcial SUB 9.2.3", de Badajoz, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural para suministro en el "Plan Parcial La Paloma-SUB 9.2.4 y Ampliación del Plan Parcial SUB 9.2.3", de Badajoz.

Emplazamiento: Plan Parcial La Paloma-SUB 9.2.4 y Ampliación del Plan Parcial SUB 9.2.3.

Localidad: Badajoz.

Red de distribución:

1. Tipo de gas: Gas Natural.
2. Presión de suministro: MOP 5 Bar.
3. Descripción de la canalización (Longitudes y diámetros nominales por calles):



	NOMBRE DE CALLE	DN	L (m)
SUB 9.2.4	VIAL 1 SUB 9.2.4.	160	298,00
	VIAL 1 SUB 9.2.4.	63	62,00
	VIAL 2 SUB 9.2.4.	110	300,00
	VIAL 2 SUB 9.2.4	63	67,00
	VIAL 3 SUB 9.2.4.	63	85,00
	VIAL 3 SUB 9.2.4.	110	170,00
	VIAL 4 PAR SUB 9.2.4. TRAMO I	63	83,00
	VIAL 4 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO I	63	83,00
	VIAL 4 PAR SUB 9.2.4. TRAMO II	110	160,00
	VIAL 4 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO II	110	170,00
	VIAL 5 SUB 9.2.4.	160	186,00
	VIAL 5 SUB 9.2.4. IMPAR TRAMO I	63	82,00
	VIAL 5 SUB 9.2.4. PAR TRAMO II	110	85,00
	VIAL 5 SUB 9.2.4. IMPAR TRAMO II	110	170,00
	VIAL 6 PAR SUB 9.2.4 TRAMO I	63	73,00
	VIAL 6 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO I	63	73,00
	VIAL 6 PAR SUB 9.2.4 TRAMO II	110	85,00
	VIAL 6 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO II	110	112,00
	VIAL 7 PAR SUB 9.2.4 TRAMO I	63	73,00
	VIAL 7 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO I	63	73,00
	VIAL 7 PAR SUB 9.2.4 TRAMO II	110	150,00
	VIAL 7 IMPAR SUB 9.2.4. TRAMO II	110	180,00
	VIAL 8 SUB 9.2.4.	160	263,00
	VIAL 9 SUB 9.2.4. TRAMO I	160	130,00
VIAL 9 SUB 9.2.4. TRAMO II	110	290,00	
VIAL 10 SUB 9.2.4.	110	210,00	
SUB 9.2.3	VIAL 5 SUB 9.2.3.	110	32,00
	VIAL 6 SUB 9.2.3.	110	32,00
	VIAL 7 SUB 9.2.3.	110	32,00
	TOTAL RED		3.809,00



Longitud total: 3.809 m.

Presupuesto total indicado en la solicitud: 174.302,75 €.

Plazo previsto para el desarrollo de las instalaciones: 68 semanas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 1 de julio de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

